



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 2228-13-210, relativo a ayudas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. (2014080780)

Intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

N.º Expte.	Asunto	Destinatario
2228-13-210	Ayudas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.	Consuelo Rodríguez Martín

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio, Módulo 5), de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 26 de febrero de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2014 por el que se hacen públicos los plazos y otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2014/2015. (2014080909)

En virtud de lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 39/2012, de 16 de marzo (DOE n.º 57, de 22 de marzo) por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, se procede a hacer público el plazo de presentación de solicitudes en dichos centros así como los plazos de las sucesivas fases del proceso de admisión de dicho alumnado, que se incorpora como Anexo I del presente anuncio.

El solicitante que vaya a participar en el proceso de admisión del alumnado de primer ciclo de educación infantil, presentará una única solicitud, según el modelo oficial que figura en el Anexo II.

A efectos de valoración de la proximidad del domicilio, los datos se obtendrán de oficio por la Consejería de Educación y Cultura a través del SVDR (Sistema de Verificación y Consulta de